



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° P 0472 DE
FECHA 28.01.2022, SOLO EN LO QUE INDICA

ALGARROBO, 31 ENE 2024

DECRETO N° P 0630



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. N° 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

CONSIDERANDO:

-La necesidad de subsanar el acto administrativo 0472 de fecha 28.01.2022, que autoriza Asigna funciones de la Dirección de Establecimiento a doña Jimena Contreras Meneses, desde el 01 de enero 2022 al 31 de enero del mismo año, debiendo decir hasta que el cargo de Director de Establecimiento sea proveído mediante concurso público.

DECRETO:

I. Modifíquese, el punto I del Decreto Alcaldicio N° P 0472 de fecha 28.01.2022, como a continuación se indica:

DONDE DICE:

"Asígnese las siguientes funciones de la Dirección de Establecimiento del Cesfam Algarrobo, a doña Jimena Aurora Contreras Meneses, R.U.N.: desde el 01 de enero 2022 al 31 de diciembre del mismo año."

DEBE DECIR:

"Asígnese las siguientes funciones de la Dirección de Establecimiento del Cesfam Algarrobo, a doña Jimena Aurora Contreras Meneses, R.U.N.: desde el 01 de enero 2022 hasta que el cargo de Director de Establecimiento sea proveído mediante concurso público"

II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° P 0472 de fecha 28.01.2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MGC/PMM/U.C/DVD/dto.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

